



POLÍTICA DE REGULACIÓN DE FINANCIACIÓN A CAMPAÑAS POLÍTICAS

CODIGO: GER-DE-30

VERSION:1

FECHA:16 marzo de 2026

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos mediante los cuales CONFIAR SEGURIDAD LTDA. mantiene una posición de neutralidad frente a procesos y campañas políticas, absteniéndose de realizar aportes o contribuciones de carácter político. Esta política busca prevenir conflictos de interés, garantizar la transparencia en las relaciones institucionales y evitar posibles inhabilidades o riesgos legales en la contratación con entidades del Estado.

2. ALCANCE Y PROHIBICIÓN GENERAL

CONFIAR SEGURIDAD LTDA. prohíbe de manera expresa efectuar aportes, donaciones o cualquier tipo de contribución destinada a actividades políticas, ya sea en dinero, bienes o servicios, a favor de:

- Candidatos a cargos de elección popular.
- Partidos, movimientos o agrupaciones políticas.
- Grupos significativos de ciudadanos.
- Campañas relacionadas con referendos, consultas populares u otros mecanismos de participación política.

Esta restricción aplica tanto para recursos económicos de la empresa como para el uso de bienes corporativos, instalaciones, equipos o el tiempo laboral de los colaboradores con fines de promoción o apoyo a actividades políticas en representación de la organización.

3. PARTICIPACIÓN POLÍTICA A TÍTULO PERSONAL

La empresa reconoce el derecho de sus colaboradores a participar libremente en actividades políticas en su condición de ciudadanos. No obstante, dicha participación deberá realizarse bajo las siguientes condiciones:

- **Independencia:** Cualquier aporte o participación política deberá efectuarse exclusivamente a título personal y con recursos propios.
- **Separación institucional:** No está permitido utilizar el nombre, logotipo, imagen corporativa, dotación o cualquier elemento que identifique a CONFIAR SEGURIDAD LTDA. en actividades de carácter político.
- **Declaración preventiva:** En caso de que colaboradores que ocupen cargos directivos o tengan capacidad de decisión realicen contribuciones personales a campañas políticas, deberán informarlo mediante el formato de Declaración de Conflictos de Interés, con el fin de prevenir posibles afectaciones a la imparcialidad de la empresa en procesos contractuales.

	POLÍTICA DE REGULACIÓN DE FINANCIACIÓN A CAMPAÑAS POLÍTICAS	CODIGO: GER-DE-30
		VERSION:1
		FECHA:16 marzo de 2026

4. MECANISMOS DE CONTROL Y DEBIDA DILIGENCIA

El Oficial de Cumplimiento será responsable de supervisar la aplicación de esta política mediante las siguientes acciones:

- **Auditoría contable:** Realizar verificaciones periódicas de los registros contables para asegurar que no existan pagos o egresos que puedan interpretarse como aportes políticos encubiertos bajo conceptos como donaciones o gastos de representación.
- **Condiciones contractuales:** Incorporar en los contratos con proveedores, aliados y terceros cláusulas que prohíban efectuar contribuciones políticas en nombre o representación de CONFIAR SEGURIDAD LTDA.

5. CANAL DE REPORTE Y DENUNCIA (LÍNEA ÉTICA)

CONFIAR SEGURIDAD LTDA. cuenta con un canal institucional para reportar cualquier sospecha de soborno, corrupción o incumplimiento de esta política a través del correo electrónico: oficialdecumplimiento@confiarseguridad.com.co

- **Confidencialidad:** La empresa garantizará la reserva de la información suministrada y la protección de la identidad del denunciante.
- **Protección frente a represalias:** Ningún colaborador o tercero que reporte de buena fe posibles irregularidades será objeto de sanciones, acoso, discriminación o cualquier tipo de represalia.

6. RÉGIMEN SANCIONATORIO

El incumplimiento de las disposiciones establecidas en esta política será considerado una falta grave frente al Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE) y al Código de Ética de la empresa. En consecuencia, podrá dar lugar a la terminación del vínculo laboral o contractual con justa causa, sin perjuicio de las acciones legales que puedan adelantarse ante las autoridades competentes.

Documento Original Firmado

FEHA:16 DE MARZO 2026